

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-59/24

DECRETO N° 284

- JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB 2024

VISTO:

La Ley N° 27.275 "Derecho de Acceso a la Información Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 29° de la referida Ley se crea el Consejo para la Transparencia (CFT) como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene como objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que, el Consejo Federal antes mencionado está integrado por un representante de cada una de las provincias, razón por la cual se torna necesario designar un Representante Titular y un Suplente de la Provincia ante dicho Organismo;

Que, es criterio determinar que la representación aludida recaiga en el titular de la Dirección Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto y en la Señora Secretaria de Ingresos Públicos;

Por ello, en uso de facultades propias;

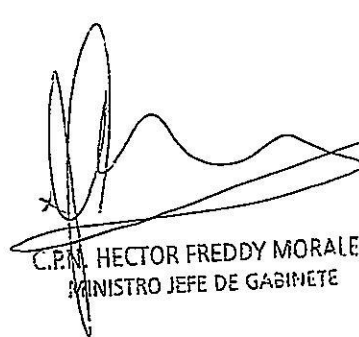
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

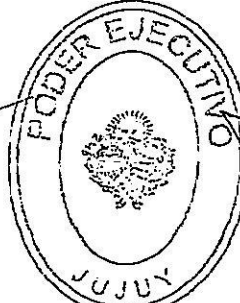
DECRETA:

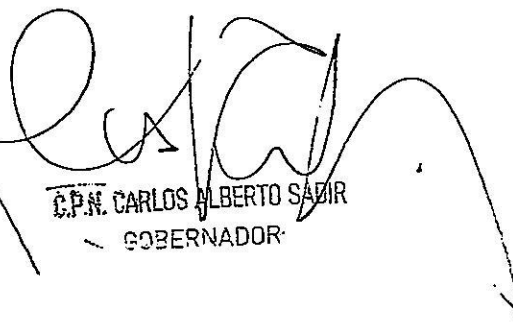
ARTICULO 1°.- Desígnese representante titular de la Provincia de Jujuy, para integrar el Consejo Federal para la Transparencia (CFT) al Director Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Ingeniero Químico ÁLVARO FABIAN NÚÑEZ, DNI N° 23.167.189.

ARTICULO 2°.- Desígnese, representante suplente de la Provincia de Jujuy, para integrar el Consejo Federal para la Transparencia (CFT) a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI, DNI N° 16.631.358.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


PODER EJECUTIVO
JUJUY


C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁIZ
GOBERNADOR